

1. OBJETIVO:

Establecer la metodología Institucional para la ejecución de Hidroterapia (turbión), a fin de favorecer en el paciente la regeneración tisular y el alivio del dolor neuromuscular, generando un aumento de la temperatura local corporal, activando el metabolismo celular y la vasodilatación, con aumento del riego sanguíneo y linfático, lo que contribuye a la eliminación de residuos acumulados y aportes de nuevas sustancias nutrientes.

2. RESPONSABILIDADES:

Responsable ejecución.

- **Médico especialista del CAE**, es el responsable de la indicación de tratamiento kinésico para el paciente, mediante una interconsulta médica.
- **Kinesiólogo clínico**, es responsable de indicar y ejecutar la aplicación de hidroterapia en el paciente.
- **Técnico paramédico**, es responsable de preparar los materiales requeridos para la atención y asistir al Kinesiólogo con la supervisión al paciente durante ejecución del procedimiento.

Responsabilidad del encargado.

- **Jefe de Servicio de Rehabilitación** es responsable de velar por el estricto cumplimiento del documento, como también, de efectuar y proponer las modificaciones que en la práctica se precise.

Responsable del monitoreo y evaluación:

- **Encargado de calidad del SCR Rehabilitación**, es responsable de revisar los registros, el logro de indicadores y la evaluación periódica.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Hidroterapia:** Utilización del agua como agente terapéutico, en cualquier forma o temperatura. La acción terapéutica que ejerce el agua es debida a propiedades físicas como son la temperatura y la presión.
- **Tanque de remolino o turbión:** Consiste en tanques cuya agua se mantiene en agitación constante mediante una turbina.

4. REFERENCIAS.

- Manual de medicina física, Capítulo 26: Hidroterapia, M. Martínez Morillo, 1998.
- Manual de medicina física, Capítulo 27: Técnicas hidroterápicas, M. Martínez Morillo, 1998.

5. DESARROLLO.

5.1 Descripción.

1. El TPM llena el turbión con agua tibia (37° C a 42°C).
2. El Kinesiólogo realiza evaluación del paciente (**incluyendo una evaluación de la sensibilidad de la zona a tratar**) y le explica la terapia a realizar (**MEDIDA PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTO ADVERSO**).
3. El Kinesiólogo supervisa y regula la temperatura del agua del turbión (**MEDIDA PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTO ADVERSO**).
4. El kinesiólogo y/o el paciente descubren la zona que se sumergirá en el agua del turbión.
5. El Kinesiólogo solicita al paciente que lave con abundante agua y jabón la zona a tratar (en caso de ser extremidad superior).
6. Cada paciente debe traer una toalla de uso exclusivo y personal de la zona a tratar.
7. El paciente debe adoptar una posición cómoda y relajada en la silla de tratamiento a un costado del turbión.
8. El Kinesiólogo debe sumergir el segmento corporal a tratar del paciente en el turbión, cuidando que esté bajo el nivel de agua requerido para un tratamiento adecuado.
9. El Kinesiólogo enciende el motor del turbión, para iniciar el hidromasaje.
10. El paciente debe experimentar una sensación térmica agradable y relajante, factor que se regula acercando o alejando el segmento corporal de la fuente que moviliza el agua del turbión. También se logra el mismo objetivo haciendo incidir indirectamente el chorro de la fuente sobre el segmento a tratar.
11. Si es preciso, el Kinesiólogo le indica y/o asiste al paciente con movimientos del segmento corporal sumergido.
12. Se mantiene la aplicación de la hidroterapia por un tiempo entre 15 y 20 minutos.